

Francos
concedido

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Laque que las Sras. Alcaldes y Secretarías reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el resto del número siguiente.

Los Boletines cuidarán de conservar los Boletines colecionados ordenadamente, para su conservación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pesetas equivalentes al trimestre, como pesetas al semestre y quince pesetas al año, a los particulares, pagados al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se hacen por libranza del Giro mutuo, administrándose sólo salios en las suscripciones de trimestres, y únicamente por la fracción de pesetas que resulte. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de diciembre de 1905.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año.

Números sueltos veintidós céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán adjuntando, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que difunda de las mismas; lo de interés particular previo al pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1905, es cumpliendo el acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de diciembre y a demás, se abonará con arreglo a la tarifa que es modificada por el Boletín se inserta.

PARTE OFICIAL

**PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, constituyen esta notecia en su importante misión.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Suerte del día 10 de julio de 1917.)

Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR

De conformidad a lo dispuesto en el art. 255 del Reglamento dictado para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, la Comisión Mixta de esta provincia ha declarado prófugos a los mozos que a continuación se relaciona, condenándoles al pago de los gastos que ocasionen su captura y conducción; y por lo tanto, encargo a todas las autoridades dependientes de la mía, procedan a la busca y captura de los mismos, poniéndoles a disposición de la expresada Comisión Mixta.

León 7 de julio de 1917.

El Gobernador,
Angel Gómez Inganzo

Ayuntamiento a que pertenecen los mozos y nombres de estos,

Acedo

Pedro Valdeón del Campo
Jerónimo Reguera Piñán
Rogelio Alonso Rodríguez

Algadeje

Isidoro Murciego Ferrero

Alja de los Melones

Simón Fernández Mielgo

Almanza

Avelino Fernández Alonso
Aivares de la Ribera
Miguel Calvete Celada
Bilbino Fernández Fernández
Melchor Fernández Panizo

Ardañ

Adolfo Contreras Hidalgo

Arganza

Luis Manuel Cubelos Vega
Gerardo Pérez Pérez
Agustín Morote López
Antonio Alvarez Guerrero
José Balboa Marqués

Armania

Julio Crespo Mancebo

Astorga

Juan Jiménez Jiménez
Manuel Pérez Blanco
Tomás de Cabo Naveado
Avelino Valentín Martín
Carlos Rodríguez García
Pedro Antonio Romero Jiménez
Vicente García Alvarez
Licinio Arias Rivero
Rafael Pérez y Pérez
Julián Antonio López Salas
Pedro del Campo Alonso
Natalio Manrique Rubio
Ramón Jiménez Romero
Cipriano Justino Blanco
Indalecio Blanco Expósito
Juan Benedicto García Nava
Santiago Francisco Luengo Carro
Santiago Román Valerio Gaztambide Fernández

Balboa

Ricardo Lolo Gancedo
Francisco Gómez Villar
Apolinar Fernández Santín

Barjas

Bautista Cereijo López
José García López
Ricardo Fernández Granja
José Lego Bazaas
Alvaro López García
Antonio Fernández Cobo

Belarmino Alonso Fernández Acebo
Aquilino Barreiro de Arriba
Claudino López Núñez
Jesús Santín Carrete
Liberto Santín

Bembibre

Tomás Pérez Marqués
Enlogio Blanco
Joaquín Arias Pérez
Francisco Vega García
Toribio Marqués Arias
Antonio Gómez Arias
Félix García Fresco
José Ferrera Díaz
Salvador Núñez Díez
José Ferrero García
José Carrigós Biaz
Agustín Aragón Gutiérrez

Benavides

Narciso Pedro Fernández Prieto
Eliseo Fernández García
Segundo Alvarez Rodríguez
Tomás Nistal García
Manuel Martínez González
Claudio Cantor Cantor
Justiniano Tomás Calvo González

Benza

Florentino Gómez Rodríguez
José Antonio López Arias
Severino Alvarez Nogales
Eugenio Blanco Expósito
Arsenio Rodríguez Rodríguez
Cesferino Fernández Blanco
Manuel Cabo Blanco
Pascido Rodríguez Arias
Juan José Blanco Méndez

Bercianos del Páramo

Emigdio Ferrero Babilera
Victor Sastre Cabero

Berlanga

Ramón Guerra Berlanga
Pedro Rodríguez Díez
Gonzalo Martínez Gundín
Antonio Alvarez Alonso
Boca de Huérgano
Emiliano Ramos Fernández
Ilceto Blanco Simón

Victorino Gómez Antolín

Toribio Pérez Pelión
Ciriacó Alvarez Rojo
Atanasio del Hoyo Alonso
Lorenzo Domínguez Díez
Nicolás Benítez Vega
Pedro Mateo Fernández
Bautista Villalba Benito

Boñar

Eustaquio García Fernández
Juan Barba Argüello
Perfecto García Díez
Paulino García Penilla
José Fernández Díez

Borrenes

Eladio Fernández Pacios

Brazuelo

Isidro Martínez
Emilio González Alonso
Félix González Vega
Domingo Alvarez Pérez
Vicente Prieto Pérez
Ciriacó Carro Carro
Lorenzo Martínez Ramos

Burdá

Marcos del Blanco Díez
Emiliano Marcos Piñán
Mariano Piñán del Campo
Restituto del Banco Alvarez
Zacarías Reyero Corrales

Bustillo del Páramo

Francisco García Matilla
Domingo Fernández Prieto
Benito Cantón Garmón
Alonso Castellana García
Bías Juan García
Domingo Vidal García
Hermirio Franco Fernández
Fructuoso Ordás Martínez
Esteban Natal Ramos
Liciano Sutil Fernández

Cabañas-Raras

Manuel Márquez García
Hilario del Puerto Marqués
Julián García Marqués
Camilo García del Puerto

Cabreros del Río
Francisco Martínez Rodríguez
Cabrilianos
Plácido José Valero Alvarez
Eladio García González
José Rodríguez Maceda
Legacio Díaz Juárez

(Se continuará)

DON ANGEL GÓMEZ INGUANZO,
 GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Teófilo Fidalgo y otros, vecinos de Villanueva del Condado; D. Santos Castro y otros, vecinos de San Cipriano, y D. Cándido González y otros, vecinos de Vargas del Condado, se ha presentado en este Gobierno civil una instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para derivar mil litros de agua por segundo, del río Porma, en el alto denominado «Las Pedragueras», o «Registro de Juan Anclles», término de Cerezales y Ambasaguas de Curueño, para regar fincas de su propiedad en una extensión de 685,25 hectáreas, en los términos de los tres pueblos citados.

El canal proyectado tiene su origen en la margen derecha del río, separándose de éste; atraviesa su afluente en Curueño; pasa muy próximo al pueblo de Devesa; cruza la carretera provincial de Puente de Villarente a Boñar, en su kilómetro 16, y estando cada vez más distante del río, llega al límite del término municipal de Villatrueña, donde desagua en un arroyo que vierte al Porma, en el pueblo de San Cipriano.

Los peticionarios solicitan la imposición de servidumbre de acueducto sobre los terrenos que hayan de ocuparse en los términos de Ambasaguas de Curueño y Devesa, a cuyo efecto acompañan las relaciones de los propietarios cuyas fincas hay que ocupar en todo o en parte.

Lo que se hace público por el presente anuncio para que lleguen a conocimiento de todos los que puedan resultar perjudicados con la concesión que se solicita, a fin de que puedan presentar todas las reclamaciones que estimen oportunas, en este Gobierno civil y en el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio.

Todos los documentos que constituyen el expediente y proyecto del aprovechamiento, quedan a disposición de las personas que quieran examinarlos, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, León 9 de julio de 1917.

Angel Gómez Inguanzo

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEON

Anuncio de las operaciones peritales de reconocimiento, y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Número del expediente	Términos	Ayuntamientos	Registadores	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
20 de julio de 1917	Rosario	Cobre	5 140	R-átipollos	Lillo	D. Basban Alz. y Alvarez	Burón	No tiene	Se ignora.
20	Azuena	Hulla	5 252	Solle		Urbano Medavilla	Burón (Pal.)		
20	Sararón		5 289	Lillo		Marcelino García	Lillo		
21	Esperanza		5 256	Campan		Vicente Crecente	León	D. Genara Ferriz	«Marina 1. ^a », núm. 4 959
21	Mina María		5 424	San Ciprián					
21	Marina 2. ^a		5 516						
22	Socorro		5 278	Oreves	V. gaitana	Pablo de Lera y Sierra	Barrio las Ollas	No tiene	
23	Peco		5 024	tierno		Vicente Crecente	León	D. Genaro Ferriz	Se ignora.
23	Bernesga		5 277	Uvero y otros		Pablo de Lera y Sierra	Barrio las Ollas	No tiene	«Margarita»
23	Arenilla		5 549	Rucayo y Quintanilla		Hilario Alonso	Boñar		Se ignora.
24	María Josefa		5 006			Tomas de Allende	Bilbao	D. Doñg. ^a Allende	«María», «Teresa», «La Morena», «Barón 4. ^o », y «María Teresa».
25	Feliciána		5 481	Las Bodas	Boñar	Pedro Gómez	León	Nicasor López	«Sabero núm. 9. ^o », núm. 692.
25	Demasia a Hermiña		5 025	Lamas y Veneros					«La Fortuna», núm. 1 934; «Marina 2. ^a », núm. 2 793, y «Hermiña».
25	2. ^a demasia a Hermiña		5 478						«Hermiña», «Demasia a Marina 1. ^a », n. ^o 1 286; «María 2. ^a », núm. 2 785; «2. ^a demasia a La Unión», «Unión» y «Veneros núm. 2. ^o ».
26	Carmen	Antimonio	5 007	Burín	Burón	Tomas de Allende	Bilbao	D. Doñg. ^a Allende	«Eala»
26	Ampliación a Burón		5 088			Policarpo Herrero	Oviedo	«S. gundo Gurr.»	«Barón».
27	Pilar		5 065	Pedros del Rey y Sallo	Pedrosa del Rey	Vicente Hernández	Astorga	No tiene	«Recuperada».
27	Lejana 1. ^a		5 049	Siero	Boca Huelgano	Mauricio R. de Velasco	Bilbao	D. S. gundo Gurr.	Se ignora.
27	Lejana 2. ^a		5 050						
27	Los lina	Hierro	5 052	Beasde	Rufo	Constantino Andrés	Madrid	No tiene	
28	Primera	Pomo	5 036	Trucadés		José Víctor Sánchez	Pol de Siero	D. Leonardo Atz.	
29	Ascepción	Hulla	5 027	Salamón	Salamón	Higuito Lázcano	Pantorga		
29	Laura		5 167	Huelde		Antonio Iglesias	León	No tiene	«Elbosa»
30	Mancos		5 892	Argovio	Cémenes	Bernabé de Cebal	Riáño	Se ignora.	
30	Marquesa		5 474	Osojo de la Peña	Cisterna	Bernardo Fernández	León		
31	Ampliación a Perra		5 084	Aleje	Crémenes	Victor Tascón	S. bero		«Perra», núm. 4 759.
31	Matia Presentación		5 089	Verdigr y Valdoré		Fernando Gutiérrez	León	Se ignora.	«Dos Amigos», núm. 4 771; «Sabero núm. 10. ^o », núm. 665, y «Rosario», núm. 2 627.
31	Demasia a Dos Amigos		5 456	S. bero	Cisterna	Felipe Diaz Villuela	Cilleros de Sab.		

(Se continúa)

Transcurrido el plazo reglamentario sin que haya sido presentado el papel de reintegro por título de propiedad y pertenencias, el Sr. Gobernador ha declarado, con esta fecha, cancelados los expedientes y francos los terrenos de los registros que a continuación se relacionan, de cuya resolución quedan notificados los interesados por el presente anuncio:

Número del expediente	Nombre de las minas	Miñeral	Superficie — Hectáreas	Ayuntamiento	Interesado	Vecindad	Representante en Lote
5.135	Las Médulas Romanas	Hierro	50	Carucedo	D. Juan Anatole Vint.	Paris	No tiene
5.178	La Vid	"	16	Pola de Gordón	" Fernando Merino	León	"
5.354	Chrigata	Hulla	7	Albares	" Santiago Errasti y Begofia	Gijón	"
5.332	Isabe	"	25	Castroponce	" Germán Arias Durán	San Claudio de Rivas del Sil (Lugo)	"
5.058	Oviedo	"	12	Cistierna	" Gabriel Royano García	Cistierna	"
5.166	Demasia a Manuela	"	1,7670	Mataliana	" Vicente Miranda	Orzonaga	"
5.345	Venasca	"	8	Noceda	" Vicente de Paz Godos	Noceda	"
5.308	Blanca	"	30	Renedo de Valdeajer	" Heliodoro Antón del Blanco	Sabero	"
5.217	Amparo 3.ª	"	4	Valdepiéligo	" Bonifacio Rodríguez	León	"

León 6 de julio de 1917.—El Ingeniero Jefe, J. Revilla.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

Año de 1917

Mes de julio

Distribución de fondos por capítulos o conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda la Comisión provincial, a propuesta de la Contaduría, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes:

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD — Pesetas Cts.
1.ª	Administración provincial	4.702 91
2.ª	Servicios generales	2.260 58
3.ª	Obras obligatorias	1.324 70
4.ª	Cargas	8.303 34
5.ª	Instrucción pública	6.580 25
6.ª	Beneficencia	35.480 82
7.ª	Corrección pública	1.866 12
8.ª	Imprevistos	333 33
11.ª	Obras diversas	389 58
12.ª	Otros gastos	2.907 55
	TOTAL	64.161 18

Importa esta distribución de fondos, las figuradas sesenta y cuatro mil ciento sesenta y un pesetas y dieciocho céntimos.—León 2 de julio de 1917. El Contador, *Vicente Ruiz*.—Señaló de 6 de julio de 1917.—La Comisión, previa declaración de urgencia, acordó aprobarla, y que se publique íntegra en el BOLETÍN OFICIAL.—El Vicepresidente, *José Arias Valcarlos*.—El Secretario, *Antonio del Pozo*.—Es copia: El Contador, *Vicente Ruiz*.

COMISION PROVINCIAL DE LEON

En sesión de 6 del corriente se acordó admitir en el Asilo de Mendicidad, a los solicitantes siguientes:

Partido de Astorga

Dolores García Avila, de Astorga.
Luisa Alonso Fernández, de Villamor de Orbigo, Ayuntamiento de Santa Marina del Rey.

Partido de Ponferrada

Claudia García González, de Benbibre.

Ceterina Escolástica Fernández, de Ponferrada.

Partido de Valencia de Don Juan
Eduvigis González Rodríguez, de Pobladora, Ayuntamiento de Pajares de los Oteros.

Modesto Rodríguez Melgar, de

Bariones, Ayuntamiento de Cima-
nes de la Vega.

Carlos González Morala, de Ma-
lillos, Ayuntamiento de Santas Mar-
tas,

Se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndole que al transcurrir un mes sin que se presenten a Ingresas, perderán el derecho y pasará el turno a otros aspirantes.

León 9 de julio de 1917.—El Vicepresidente, *José Arias Valcarlos*.
El Secretario, *A. del Pozo*.

OPICINAS DE HACIENDA

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio

Han sido Ingresadas en la Caja de esta Delegación de Hacienda, las inscripciones intransferibles de

la renta perpetua al 4 por 100 Interior, por renovación, remitidas por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, que se detallan a continuación:

ENTIDADES	CAPITAL — Pesetas Cts.
Valcabado	3.424 75
Columbranos	3.433 98
Ponferrada	3.096 18
Sil	10.580 18
Salientes	1.847 88
Molinaseca	18.738 19
Molinaseca, Osmio y Paradedolana	7.147 94
Veguilla de Fondo	19.782 89
Villamoros de Masmilla	35.189 62
Bambibre	5.345 88
Vinales	4.158 81
Roperuelos	28.235 78
San Lorenzo	15.648 34
S. Andrés de Montejos Ponferrada, por el pueblo de Santo Tomás	7.076 55
Roperuelos y Valcabado	3.048 01
Arenillas	1.272 51
San Mamés	10.225 37
Mayorazgo de Ovalle	12.475 74
Astorga, por bienes en Zamora	7.325 09
Idem, por Mayorazgo de Ovalle	2.539 38
Astorga	15.141 81
Villaquejida	62.834 13
Villanizar, por el pueblo de Villacitor	1.758 32
Villanegil, por el idem de Quintana de Font	2.362 59
Villaturiel, por el pueblo de Villarcaña	4.141 90
Alja de la Ribera	3.624 24
Mancilleros	4.492 56
Villaturiel, por el pueblo de Roderos	3.548 45
Cotadilla	15.235 01
Barrios	3.595 07
Castriño de las Piedras y Valderrey	5.390 43
Valderrey	77 92
Lugán	2.336 71
Arintero	7.405 37
Castriño de las Piedras	2.336 96
Toliba de Abajo	25.217 76
Cabañas de Valencia	1.496 12
Berrios de Luna	15.068 39
Cubillos	5.967 94
Alja de los Melones	12.827 82
Bariones	4.985 14
Arganza	13.491 98
San Juan de la Mista	1.005 85
Pradorrey, por Brazuelo	2.988 76
	4.250 21

ENTIDADES

CAPITAL — Pesetas Cts.

Alvares	12.307 08
Veldeido	24.778 25
Rodanillo	5.435 13
Los Barrios de Luna y sus agregados	1.213 58
Barrios de Salas	10.591 59
Quintana del Marco	3.335 01
Tabayuelo	10.157 01
Quintana y Congosto	35.388 67
Valcabado y Moscasto	2.334 38
Excmo. Cabildo Catedral de León	7.649 68
Fábrica de la parroquia Santa Marina la Real, de León	11.000 "
Junta de Instrucción, creada en Ponferrada por D. Diego Antonio González	137 221 88
Cabildo de Nuestra Señora de la Piedad, de La Bañeza	12.085 92
Obra Pía que fundó don Francisco Gutiérrez	18.062 73
La Escuela de Vegacervera	1.976 49
I. P. Seminario Conciliar de San Froilán de León	121 97
Seminario de León	422 08
Idem de San Froilán de León	18.650 68
Roderos y otros del Seminario Conciliar de esta ciudad	484 96
Ayuntamiento de Roderos y otros del id. id.	468 97
Obra Pía de San Feliz de Torío	1.579 86
Escuela de primeras letras y cátedra de la ciudad de San Pedro de Torío	2.657 25
Los Canónigos de la Catedral de León	3.613 95
La Memoria de D.ª Juana de Borja	29.658 61

Se hace público en el presente BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de las entidades interesadas, con el fin de que puedan presentarse a canjear las referidas inscripciones, previas las formalidades reglamentarias.

León 4 de julio de 1917.—El Tesorero de Hacienda, *Matías Domínguez Gil*.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de
Cimanes de la Vega

El proyecto de presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento para pagar al ex-Recaudador de fondos municipales, D. Esteban Alonso Huerga, la cantidad que se le adeuda y cubrir otras atenciones, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Municipio por término de quince días, para ser examinado y oír reclamaciones de los contribuyentes.

Cimanes de la Vega 4 de julio de 1917.—El Alcalde, German Cadenas.

Alcaldía constitucional de
Matanza

Por renuncia del que la desempeña, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de este Municipio, dotada con el sueldo anual de 200 pesetas, cobradas por trimestres vencidos. Los aspirantes, que habrán de ser Licenciados en Farmacia, presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días, y tendrán la obligación de suministrar los medicamentos que sean necesarios a las 25 familias pobres que existen en el Municipio, y de fijar la residencia en la capital del mismo.

Matanza 6 de julio de 1917.—El Alcalde, Vicente García.

JUZGADOS

Don Angel Ricardo Ibarra García, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el expediente proveyó por D.ª Emilia Escudero Merayo, vecina de Villadepalos, sobre declaración de ausencia de su marido, D. José Fernández Vázquez, se dictó en veinticuatro de junio último, auto declarando la ausencia en ignorado paradero del D. José Fernández, y mandando se publique esta declaración por medio de dos edictos que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, y se fijarán además en dicho pueblo, como último domicilio del ausente y lugar en que radican sus bienes, con el intervalo y término de dos meses cada uno, llamando al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, al este no se presentare; previniendo a los que se juzguen con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos, y que esta declaración no surtirá efectos definitivos hasta seis meses después de su publicación en dichos periódicos oficiales.

Y para que tenga efecto lo acordado, se expide el presente primer edicto en Villafraanca del Bierzo y julio dos de mil novecientos diecisiete.—A Ricardo Ibarra.—D. S. O., Miguel Miguélez.

Nogaledo Arias (Consuelo), natural de Noceda del Bierzo, de estado soltera, de profesión labradora, de más de 30 años de edad, domiciliada últimamente en Noceda del Bierzo, procesada en causa por lesiones, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Ponferrada en término de diez días, para consi-

derse en prisión decretada por auto de esta fecha.

Dado en Ponferrada a 5 de julio de 1917.—Alberto de Paz.—El Secretario judicial, Primitivo Cubero.

Don Bernardo Moro, Juez municipal de Carrizo de la Ribera.

Hago saber: Que para pago de responsabilidades civiles a que fué condenado Alvaro Alonso Gómez, vecino de esta villa, en juicio verbal civil que le promovió D. Vicente Sendino, vecino de Benavides, se vende en pública subasta, de la propiedad del deudor, la finca siguiente:

Una casa, casco de esta villa, calle Real, cubierta de teja, habitaciones bajas y altas, que linda derecha, entrando y Casa Conistorial; izquierda, otra de D.ª Rogelia Martínez; espalda, calle de la Iglesia, y de frente, la citada calle Real; tasada en mil quinientos pesetas.

El remate tendrá lugar el día treinta del presente, a las tres de la tarde, en la sala del Juzgado, advirtiendo que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo consignar los licitadores el diez por ciento de su importe.

No existen títulos, y se suplirán, al hacer la consignación, con certificación del remate.

Dado en Carrizo a cinco de julio de mil novecientos diecisiete.—Bernardo Moro.—El Secretario, Ventura Martínez.

ANUNCIOS OFICIALES

Anuncio para la subasta de inmuebles.—Contribución rústica y urbana.—1.º al 4.º trimestres de 1911 a 1916.

Don Sergio de Godos Mayorga, Recaudador de la Hacienda en la Zona de Sahagún.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestres arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy, lo siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 23 del actual, a las diez de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que deca-

ren tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de la instrucción vigente:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la relación siguiente.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles, están de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, si los hubiere, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros que los presentados.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación; y

6.º Que si la fecha ésta no pudiere ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Vallejo a 4 de julio de 1917. El Recaudador, Sergio de Godos.—V.º B.º: Pascual de Juan Flórez.

Ayuntamiento de Vallejo

D. Angel Cañado, vecino de Gordaliza del Pino.—Una tierra, barrial, en Vallejo, a los prados de abajo, hace 12 áreas y 68 centiáreas: linda O., Francisco Lagartos; M., San Benito; P., los prados, y N., Patricio Melón; valorada para la subasta en 40 pesetas.

D. Felipe Pérez Triguero, vecino de Villeza.—Un palomar, en Villeza, al Palacio: linda frente, su partido; derecha e izquierda, casa propia (habitada); valorada para la subasta en 262 pesetas y 50 céntimos.

Una bodega, en dicho pueblo, que linda por todas aires con terreno común; valorada para la subasta en 95 pesetas y 75 céntimos.

D. Juan Rodríguez, (mayor,) vecino de Villeza.—La cuarta parte de una tierra, en Villeza, a los Hoyos, hace 51 áreas y 36 centiáreas: linda O., Antón Bajo; M., tierra de la Iglesia; P., camino, y N., D. Félix Miguélez; valorada para la subasta en 100 pesetas.

Otra ídem, en ídem, a la Liebre, de igual cabida que la anterior: linda O., D. Félix Miguélez; M., Carmen Rodríguez; P., senda, y N., cañada; valorada para la subasta en 100 pesetas.

Una bodega, en las de Villeza, que linda por todas aires con terreno del común; valorada para la subasta en 85 pesetas y 75 céntimos.

D.ª María Iglesias, vecina de Joarilla.—Una tierra, de 51 áreas, en Villeza: linda O., D. Félix Miguélez; M., Manuel Rodríguez; P., camino, y N., Nicolás Escudero; valorada para la subasta en 120 pesetas.

Otra ídem, en ídem, al mismo sitio hace 21 áreas y 40 centiáreas: linda O., D. Félix Miguélez; M., Antonio Iglesias; P., camino, y N., Vic-

torio Flórez; valorada para la subasta en 60 pesetas.

Otra ídem, en ídem, a Valdemontañal, hace 33 áreas y 52 centiáreas: linda O., Antón Bajo; M., Antonio Bajo; P., Quirino Quintana, y N., Baltasar Copete; valorada para la subasta en 80 pesetas.

Otra ídem, en ídem, a la reguera de los Moros, hace 8 áreas y 56 centiáreas: linda O., Antón Pastrana; M., y P., Baltasar Copete, y N., Antonio Iglesias; valorada para la subasta en 80 pesetas.

Otra ídem, en ídem, al camino de Sahagún, hace 17 áreas y 11 centiáreas: linda O., D. Félix Miguélez; M., camino; P., herederos de Manuel Iglesias, y N., tierra de la Iglesia; valorada para la subasta en 160 pesetas.

D.ª Paula Fernández, vecina de Villeza.—Una villa, hoy tierra, en Villeza, a Valdelagaiga, hace 25 áreas y 68 centiáreas: linda O., Pablo Bartolomé; M., Cruz Castellanos; P., Cruz Rodríguez, y N., Manuel Agudón; valorada para la subasta en 80 pesetas.

D. Ramón Ramos, vecino de Castrotierra.—Una villa, hoy tierra, en Villeza, a Valdelagaiga, hace 38 áreas y 62 centiáreas: linda O., Santos Pérez; M., Julián Pérez; P., Emilio Iglesias, y N., D. Félix Miguélez; valorada para la subasta en 240 pesetas.

Bias Crespo (José), hijo de Santiago y María, soltero, comerciante, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Santa Coloma (León), se le cita a fin de que comparezca en el término de un mes, por asistir a concentración, ante el Juez instructor del Batallón Cazadores de Chikina, núm. 17, D. Miguel López Paño, cuyo término se contará desde la publicación de la presente en el *Gaceta de Madrid*; bajo apercibimiento que de no efectuarse, será declarado rebeldé.

Larache 28 de junio de 1917.—El primer Teniente Juez instructor, Miguel López Paño.

Requisitoria

Fernández Sobredo (Manuel), hijo de Aquilino y de María, natural y vecino de Barjas, provincia de León, de 22 años de edad, de estado soltero, de oficio labrador, su estatura 1 655 metros; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz ancha, barba poca, boca regular, color bueno, frente espuclosa, oído marcial, producción buena; señas particulares ninguna; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuervo, comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Melilla, D. José Oroz y Seara; bajo apercibimiento que si no lo efectúa, será declarado rebeldé.

Melilla 27 de junio de 1917.—El primer Teniente Juez instructor José Oroz.

El día 8 del corriente se extraujo desde Trabajo del Camino, una vaca de 9 a 10 años, pelo rojo, de buena alzada y gorda, con una T en el asta izquierda, y la frente algo pelada. Durán razón en dicho Trabajo, a José Lorenzana.